

“Las leyes que penalizan el aborto son inmorales”

23 Ene 2012

“Las leyes que penalizan el aborto son inmorales”, afirma Gustavo Ortiz Millán. Doctor en Filosofía por Columbia University en Nueva York, Ortiz Millán es investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México, se especializa en temas de ética y filosofía de la mente y ha sido un activo defensor de la ley que despenalizó y legalizó el aborto en las primeras 12 semanas de gestación en el Distrito Federal hace cuatro años. “En la Biblia no hay una condena moral al aborto”, señala en una entrevista con Página/12.

Mariana Carbajal - Página /12 - 23/01/2012

Argentina, Buenos Aires – “Las leyes que penalizan el aborto son inmorales”, afirma Gustavo Ortiz Millán. Doctor en Filosofía por Columbia University en Nueva York, Ortiz Millán es investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México, se especializa en temas de ética y filosofía de la mente y ha sido un activo defensor de la ley que despenalizó y legalizó el aborto en las primeras 12 semanas de gestación en el Distrito Federal hace cuatro años. “En la Biblia no hay una condena moral al aborto”, señala en una entrevista con Página/12. Y también se expone sobre las razones morales para despenalizar esa práctica y el debate en torno del inicio de la vida humana, entre otras aristas de la discusión pública en torno del tema.

La charla transcurre en el café del Malba. Ortiz Millán abre su billetera y saca una tarjeta del mismo tamaño que las tarjetas personales, con el sello de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. La tarjeta no tiene los datos de algún funcionario. Resume en sus dos caras toda la información necesaria para que una mujer pueda realizarse un aborto con medicamentos, puntualmente con misoprostol: la dosis indicada, los efectos esperados, los signos de alarma, cuándo no usar la droga y un teléfono oficial para consultas. Ortiz Millán la muestra con orgullo. Ese pequeño rectángulo de cartón es una muestra clara de los avances que se han producido en la capital mexicana para facilitar el acceso a la interrupción legal de embarazo. El filósofo, que estuvo de visita en la Argentina, es autor del libro *La moralidad del aborto* (Siglo XXI Editores). Vino a Buenos Aires para participar del Encuentro de Filosofía Analítica de la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico (Sadaf). Investigador del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM y miembro del Colegio de Bioética, ha impartido cursos en Columbia University, New York University y Brooklyn College, entre otros ámbitos académicos. Actualmente enseña ética y filosofía de la mente en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Ortiz Millán es una de las personas que realizaron cabildeo ante los jueces de la Corte Suprema cuando el máximo tribunal mexicano debió pronunciarse sobre la constitucionalidad de la ley de aborto del Distrito Federal en 2008. Movilizó a la comunidad filosófica, consiguió firmas, promovió la publicación de solicitudes en los diarios.

– ¿Por qué se involucró con el tema del aborto?

– Me involucré porque hay una dimensión moral en este asunto. Repetidamente escuchaba a la gente que debatía el tema, sobre todo del lado liberal, que decía que el aborto no es una cuestión moral, sino de salud pública. Entiendo por qué decían eso, porque la posición conservadora habla en nombre de la moral, pero habla en nombre de una moral religiosa. Si dejás de ver el aborto como una cuestión moral estás perdiendo buena parte de la riqueza de todo el debate que tradicionalmente se ha dado desde la ética. La penalización es una cuestión moral, desde muchos puntos de vista y esto lo veo desde una ética laica, en términos de las consecuencias en la salud pública en relación con la cantidad de mujeres que mueren todos los años por abortos inseguros, pero también porque se están violentando los derechos de las mujeres, sus derechos sexuales y reproductivos, el derecho a su autonomía y a decidir sobre su persona.

– ¿Ser cristiano supone la condena moral del aborto?

– No. Porque en primer lugar, en la Biblia no hay una condena moral al aborto. Lejos de eso, se recomienda el aborto en varios casos. Tanto en el Libro del Levítico como en el de Números se dan instrucciones a los sacerdotes para realizar abortos. Por ejemplo, cuando un hombre duda de que el hijo que está esperando su mujer embarazada sea suyo, puede recurrir a un sacerdote, y éste tiene un procedimiento tal que a través de unas hierbas puede hacer abortar a la mujer. Si está en la Biblia supuestamente es palabra de Dios. Es uno de esos



pasajes que la gente no revisa y se quedan simplemente con el “No matarás”. Pero en la misma Biblia, ves cómo Dios dice al pueblo de Israel que tienen que ir a hacer la guerra con Babilonia y entre otras cosas, debe tomar los niños de los babilonios y “estrellarlos contra las piedras”. Entonces, eso de “No matarás” es muy relativo. No matarás tal vez a la misma gente del pueblo de Israel, pero sí a la de Babilonia o de cualquier otro pueblo porque la Biblia está llena de mandatos para ir a matar a otras personas, y matar niños.

– ¿Por qué sostiene que no hay bases en la Biblia para oponerse al aborto?

– La gente cita algunos pasajes de la Biblia que dicen que Dios conoce a las personas desde el momento de la concepción. Pero no hay una prohibición expresa del aborto en ningún lugar de la Biblia. Se suelen tomar pasajes de la Biblia, descontextualizarlos y citarlos luego a favor de la posición contraria al aborto.

– ¿Por qué cree que para la jerarquía católica la oposición a despenalización y legalización del aborto se ha convertido en una de sus principales banderas de militancia?

– El aborto siempre se ha visto por parte de la Iglesia y otros grupos como una forma de control sobre las mujeres. Es parte de toda una ideología muy misógina. ¿De dónde vienen las prohibiciones al aborto? En México, no estuvo penalizado sino hasta mediados del siglo XIX con los liberales, extrañamente. ¿Por qué lo hacían? Básicamente se trataba de una medida de control poblacional. En esa época, México pierde buena parte de su territorio, en parte porque estaba desierto y entonces, no podías darte el lujo de que las mujeres abortaran. Lo que se necesitaba era más gente. Por esa razón se prohíbe el aborto, no por la Iglesia, no por una cuestión de moralidad. Fue después de ese momento que la Iglesia toma una postura oficial, recién con el papa Pío Nono, en 1868 más o menos, y dice que el aborto es moralmente incorrecto. Hasta ese entonces había gente en la Iglesia que pensaba que hasta cierto período del embarazo el aborto no estaba mal y otra que pensaba que sí.

– ¿Por qué no considera que no se puede equiparar el aborto con el homicidio?

– Eso depende básicamente de la concepción de lo que es una persona. Hay gente que dice que el aborto es incorrecto porque ya ahí hay un ser humano y la vida en sí misma es valiosa. Ese es un doble discurso increíble. La gente no valora la vida en general, simplemente porque es vida. No valoramos la vida animal ni el medio ambiente. Dirán que es porque es un ser humano. La pregunta no es cuándo se inicia la vida, sino qué es lo que le da valor a la vida humana. Y es el desarrollo de facultades mentales. Hay que ser muy claro también en la diferenciación entre un cigoto, una morola, un embrión y un feto. No es lo mismo. No hay un bebé ahí durante esos nueve meses. ¿Qué es lo que hace valiosa esa vida? La condición de posibilidad para que podamos atribuir una vida humana y la condición de persona al embrión está en que podamos adscribirle facultades mentales, estados psicológicos y eso aparece recién a fines del segundo trimestre, cuando hay desarrollo de la corteza cerebral, algo que permite la conciencia. Esa es la condición mínima de posibilidad para que puedas atribuirle la condición de persona. Antes no. Y tampoco quiere decir que en ese momento, cuando aparece la corteza cerebral, hay una persona. Formalmente pensamos que el concepto de persona es una cosa más rica que involucra no solamente conciencia y la capacidad de sentir dolor, placer, de tener sensaciones, sino también capacidades cognitivas, del lenguaje. Pensemos en qué entendemos nosotros por persona. Es un individuo que es capaz de tener interacción con otros, realizar acciones intencionales, ese tipo de cosas. Pero la condición mínima de todo eso está dada por la capacidad de la conciencia. Y eso aparece entre la semana 22 y 24 del desarrollo embrionario.

– Uno de los argumentos que sostienen los grupos que están en contra de la despenalización del aborto es que las mujeres que no desean continuar con un embarazo, deben llevar a término la gestación, incluso cuando es producto de una violación, y entregar luego en adopción la criatura. ¿Qué reflexión le merece esta postura?

– La gente que propone eso desconoce la situación de las adopciones. En México, en 2007, se venían realizando alrededor de 200 mil abortos, según datos oficiales. Hay organizaciones no gubernamentales que hablan de cifras superiores, de 500 a 800 mil abortos en todo el país. En México hay 28 mil niños en situación de ser adoptados, desde chicos recién nacidos hasta adolescentes de 18 años. Y el número de adopciones realizadas en 2006 fue de 1922 niños. Hubo 2817 solicitudes. Entonces, no puedes decir que 200 mil niños se den en adopción, ni la mitad ni la cuarta parte porque colapsa el sistema de adopciones del país. No es una solución real. Los mismos gobiernos que prohíben el aborto tampoco hacen nada para facilitar el sistema de adopciones porque hay cantidad de trabas legales. En México pasan en promedio dos años desde que se solicita una adopción hasta que se entrega el niño.



– ¿Qué peso tiene que tener el derecho del hombre a la paternidad en el debate por la despenalización del aborto?

– Otro argumento que usan mucho los conservadores es que se está violando el derecho del hombre a la paternidad. Hay que analizar varios aspectos: primero, si de hecho los hombres quieren ejercer ese derecho. La mayoría de los hombres no considera que se esté violando su derecho. En la mayoría de los abortos el hombre voluntariamente renuncia a ese derecho, simplemente por abandono. Muchos hombres saben que la mujer está embarazada y desaparecen.

– ¿Cuáles son las razones morales y éticas para despenalizar el aborto?

– Una es que hay una violación de derechos: las mujeres tienen el derecho moral a interrumpir un embarazo porque tiene que ver con decidir sobre su propio cuerpo, su salud y básicamente sobre su vida. En ese sentido, viola el derecho a la autonomía de las mujeres, a la privacidad, a la autodeterminación de las personas. Por el otro, las leyes que penalizan el aborto pueden verse como inmorales, primero, porque si se supone que van a proteger la vida desde la concepción son ineficaces, no lo logran. Lo cierto es que en todo el mundo, las mujeres, con leyes o sin leyes, abortan. Si lo hacen con leyes que penalizan están poniendo en riesgo su propia vida. Cuando se despenaliza el aborto en la Ciudad de México desaparece la mortalidad por abortos clandestinos. Desde 2007 a la fecha solamente se tiene registrada la muerte de una mujer que falleció por un aborto mal realizado, pero fue un aborto que no se debió haber hecho porque era una chica menor de edad y cuyo embarazo iba más allá de las 12 semanas. Y sin embargo, el médico decidió hacer la interrupción y luego fue sancionado.

– ¿Qué opina de la reciente decisión del máximo tribunal de México sobre las reformas legales contra la despenalización del aborto en dos estados del país?

– Cuando se aprueba la reforma en el Distrito Federal, muchos de los que estábamos a favor pensamos que ya se estaban preparando modificaciones legales similares en el resto de los estados. Y lo que pasó, tras la decisión de la Corte en 2008 que ratificó como constitucional la ley de la ciudad de México, fue que en varios estados (17) se sancionan reformas en sentido contrario, es decir protegiendo la vida desde la concepción. El aborto ya estaba penalizado. Lo que hicieron fue poner un candado. Las comisiones de derechos humanos impugnaron esas leyes en dos estados y así llegó el tema a la Corte, que tardó dos años en resolver. El ministro ponente, Fernando Franco, propuso que esas reformas fueron inconstitucionales. Pero se necesitaban 8 de 11 votos para declarar esa inconstitucionalidad.

– Una mayoría especial.

– Sí. Y se alcanzaron 7 de los 11. O sea nos quedamos cortos por un voto. Es una de esas reglas absurdas que tiene la corte: para casos de inconstitucionalidad tiene que haber una mayoría calificada.

Países: [Argentina](#) [1]





AYÚDANOS



**AVISO
LEGAL**



CONTACTO

URL de origen: <https://femicidio.net/articulo/%E2%80%99Clas-leyes-que-penalizan-el-aborto-son-inmorales%E2%80%9D>

Enlaces

[1] <https://femicidio.net/taxonom%C3%ADa-pa%C3%ADses/argentina>

